



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**

SAN LUIS, 28 de julio de 2025

VISTO:

El EXPE 23268/2024, mediante el cual la estudiante Flavia Ayelén CARRERAS ALANIZ, solicitó autorización para realizar una pasantía en docencia para estudiantes en el curso “Enfermería en cuidados críticos del adulto”, perteneciente a la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019); y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N.º 212/2025 se autorizó a la estudiante Flavia Ayelén CARRERAS ALANIZ, DU 35916928, a realizar una pasantía en docencia para estudiantes en el curso “Enfermería en cuidados críticos del adulto”, de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019), de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que se ha cumplido con las pautas establecidas en la OCS N.º 33/2013.

Que la Secretaría Académica, según lo dispuesto en el Artículo 10º de la mencionada Ordenanza, recomienda aprobar el Informe Final presentado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final de Pasantía de la estudiante Flavia Ayelén CARRERAS ALANIZ, DU 35916928, realizada en el curso “Enfermería en cuidados críticos del adulto”, de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019), con una carga horaria de 120 (cientos veinte) horas totales, durante 6 (seis) meses del ciclo lectivo 2025, bajo la dirección del Esp. Dario Sebastián ABREGU, DU 38438755, y la codirección de la Esp. Ivana Soledad ORELLANO, DU 28184357.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/07/2025 10:07:00
Razon: Cargado por SIU-Dокументos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/07/2025 10:26:31
Razon: Autorizado por Mariana Virginia Gomez



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/07/2025 11:17:55
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo